



Asamblea General

Distr. general
27 de abril de 2023
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

53^{er} período de sesiones

19 de junio a 14 de julio de 2023

Temas 2 y 6 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina
del Alto Comisionado y del Secretario General**

Examen periódico universal

Operaciones del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico Universal

Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Resumen

El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la decisión 17/119 del Consejo de Derechos Humanos, en la que el Consejo pidió a la secretaría que presentara informes anuales actualizados sobre las operaciones del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico Universal y sobre los recursos de que dispusiera. El informe se preparó en consulta con la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias y contiene una reseña general de las contribuciones y los gastos, junto con una descripción de las actividades financiadas y los resultados logrados desde la presentación del informe anterior^a.

En vista de la coincidencia del inicio del cuarto ciclo del examen periódico universal, en noviembre de 2022, y el 15^o aniversario de la creación del Fondo de Contribuciones Voluntarias en virtud de la resolución 6/17 del Consejo de Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos expone la forma en que la utilización del Fondo se integra en las iniciativas más amplias puestas en marcha por la Oficina para apoyar los esfuerzos de los países encaminados a aplicar las recomendaciones dimanantes del mecanismo del examen periódico universal. También examina las iniciativas adoptadas para conmemorar el aniversario de la creación del Fondo y analiza las oportunidades y los retos que se presentan para fortalecer el apoyo que ha prestado durante el cuarto ciclo, en particular mediante la aplicación de la resolución 51/30 del Consejo.

^a Véase [A/HRC/50/18](#).



1. Introducción

1. En su resolución 6/17, el Consejo de Derechos Humanos pidió al Secretario General que estableciera un Fondo de Contribuciones Voluntarias para la asistencia financiera y técnica para que constituyera, junto con los mecanismos de financiación multilaterales, una fuente de asistencia técnica y financiera para ayudar a los países a aplicar las recomendaciones dimanantes del examen periódico universal en consulta con el país interesado y con su consentimiento. En su resolución 16/21, el Consejo pidió que se reforzara y pusiera en marcha el Fondo de Contribuciones Voluntarias para ayudar a los países, en particular a los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, a aplicar las recomendaciones dimanantes de sus respectivos exámenes. También pidió que se estableciera una junta de síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de conformidad con las normas de las Naciones Unidas y teniendo en cuenta la representación geográfica equitativa.

2. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) presta apoyo a los Estados que solicitan asistencia al Fondo de Contribuciones Voluntarias, de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y su anexo. El ACNUDH se ocupa de la administración del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico Universal conjuntamente con la del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal, establecido también en virtud de la resolución 6/17, mediante el cual se facilita la participación de los países en desarrollo en sus respectivos exámenes. Dado que la asistencia combinada que prestan ambos fondos de contribuciones voluntarias permite a los Estados participar en todas las fases del proceso del examen periódico universal, el presente informe debe leerse conjuntamente con el informe sobre las operaciones del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal¹.

3. En 2022, la coincidencia del inicio del cuarto ciclo del examen periódico universal y el 15º aniversario de la aprobación de la resolución 6/17 del Consejo de Derechos Humanos brindó a los Estados, las entidades de las Naciones Unidas y otras partes interesadas la oportunidad de reflexionar sobre los progresos realizados por ambos fondos de contribuciones voluntarias en la prestación de apoyo a los Estados para facilitar su participación en el mecanismo y en la prestación de asistencia para la aplicación de las correspondientes recomendaciones. En su resolución 51/30, titulada “Fortalecimiento de los fondos de contribuciones voluntarias para el mecanismo del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos”, el Consejo solicitó al Secretario General que siguiera reforzando la capacidad específica del ACNUDH financiada con cargo al presupuesto ordinario para ejecutar los mandatos de los dos fondos de contribuciones voluntarias, y alentó a todos los Estados a que estudiaran la posibilidad de contribuir a esos fondos. De conformidad con lo dispuesto en la misma resolución, el ACNUDH convocó, en el 52º período de sesiones del Consejo, una mesa redonda de alto nivel centrada en los logros alcanzados, las buenas prácticas adoptadas y las lecciones aprendidas por los dos fondos de contribuciones voluntarias a lo largo de los últimos 15 años en la ejecución de sus mandatos, y en la reflexión sobre la optimización del uso de esos fondos. Las conclusiones de la mesa redonda de alto nivel figuran en el informe del ACNUDH sobre la cuestión.

II. Operaciones del Fondo de Contribuciones Voluntarias

A. Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias

4. La Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias asesora al ACNUDH sobre la orientación de las políticas y la estrategia en la puesta en funcionamiento del Fondo. En 2013, en vista de la complementariedad del mandato del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico

¹ Véase [A/HRC/53/56](#).

Universal con el del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos, el Secretario General designó a los miembros de la Junta de Síndicos de este último como miembros de la Junta de Síndicos de ambos fondos. Los miembros de la Junta se nombran por un mandato de tres años, renovable por una sola vez, y se eligen en atención a su amplia experiencia en el ámbito de los derechos humanos y la cooperación técnica. En 2022, la composición de la Junta era la siguiente: Azita Berar Awad (República Islámica de Irán) (Presidenta); Santiago Corcuera-Cabezut (México); Morten Kjaerum (Dinamarca); Valerya Lutkovska (Ucrania); y Nozipho January-Bardill (Sudáfrica). La Presidencia es rotatoria y abarca al menos dos períodos de sesiones de la Junta.

5. La Junta de Síndicos celebra dos períodos ordinarios de sesiones cada año. Del 16 al 18 de mayo de 2022, la Junta celebró en Nueva York su 17º período de sesiones para debatir la importancia de la cooperación técnica en el ámbito de los derechos humanos con las entidades de las Naciones Unidas con sede en Nueva York que tenían responsabilidades clave en los tres pilares de la Organización. En ese contexto, la Junta también abordó la forma en que los resultados del examen periódico universal y otros mecanismos internacionales de derechos humanos podían contribuir al disfrute de los derechos humanos inspirando la cooperación técnica en la esfera de los derechos humanos e integrándolos en el proceso de programación por países de las Naciones Unidas. La Junta alentó al ACNUDH a que estudiara nuevas iniciativas para velar por que las entidades de las Naciones Unidas integraran plenamente en sus programas las recomendaciones dimanantes del examen periódico universal, por ejemplo, debates con los respectivos jefes de las entidades de las Naciones Unidas y sus órganos rectores, en caso necesario, así como para ampliar el intercambio de información a nivel técnico.

6. El 18º período de sesiones de la Junta, celebrado en Fiji del 6 al 8 de diciembre, fue el primero que la Junta celebró en la región del Pacífico. La Junta examinó el programa de cooperación técnica del ACNUDH en la región, centrándose en la relación entre los derechos humanos, el cambio climático y la transición ambiental, así como en el apoyo prestado a los pequeños Estados insulares en desarrollo. Tomó nota de la limitada capacidad de los países de la región, también en lo relativo a la presentación de informes y el seguimiento de los tratados ratificados o las recomendaciones aceptadas dimanantes del examen periódico universal. A ese respecto, consideró que, para fortalecer esas capacidades, era especialmente importante el apoyo del ACNUDH, habida cuenta de la ausencia de un sistema regional de derechos humanos.

7. Dado que la Junta de Síndicos supervisa las actividades de ambos fondos, el informe más reciente presentado al Consejo de Derechos Humanos por la Presidencia de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos también contiene información sobre la cooperación técnica para el seguimiento de los resultados del examen periódico universal².

B. Resultados obtenidos mediante la ejecución de actividades apoyadas por el Fondo de Contribuciones Voluntarias en 2022

8. En consonancia con lo dispuesto en la resolución 6/17 del Consejo de Derechos Humanos, la asistencia del Fondo de Contribuciones Voluntarias se presta en consulta con el Estado interesado y con su consentimiento, y el ACNUDH actúa como fuente de conocimientos especializados y apoyo técnico. El ACNUDH garantiza la adopción de un enfoque integral de la asistencia prestada a los Estados a través del Fondo, fomentando la coordinación y la complementariedad con la que presta el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos y por el programa de fomento de la capacidad de los órganos creados en virtud de los tratados de derechos humanos, establecido en virtud de la resolución 68/268 de la Asamblea General. El Fondo de Contribuciones Voluntarias proporciona financiación inicial

² Véase [A/HRC/52/80](#).

para la realización de actividades que pueden ayudar a movilizar recursos adicionales y a crear asociaciones, en particular con el sistema de las Naciones Unidas en general.

9. Las entidades de los Estados que participan en la aplicación de las recomendaciones dimanantes del examen periódico universal pueden presentar las solicitudes de apoyo directamente al ACNUDH, a una de sus oficinas sobre el terreno o a la oficina del coordinador residente de las Naciones Unidas en el país. También se puede prestar apoyo mediante la integración de las recomendaciones en la programación por países de las Naciones Unidas en apoyo de las prioridades nacionales acordadas con los Estados. Se da prioridad a las solicitudes de los países menos adelantados y de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Para que la información sobre la asistencia técnica disponible para los Estados esté al alcance de todos, periódicamente se actualizan y difunden la página web y el material informativo sobre el Fondo de Contribuciones Voluntarias y se organizan sesiones informativas con las delegaciones de los Estados durante los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal³.

10. En 2022, el levantamiento de las medidas de lucha contra la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en todo el mundo permitió al Fondo de Contribuciones Voluntarias reanudar plenamente sus actividades. Se pusieron en marcha varias iniciativas con el apoyo del Fondo en Belice, Bután, el Brasil, el Chad, las Comoras, Costa Rica, el Ecuador, Guyana, Kirguistán, Lesotho, Madagascar, Mozambique, la República Dominicana, la República de Moldova, Saint Kitts y Nevis, Serbia, Somalia, Túnez, el Uruguay y Uzbekistán. Con arreglo al mandato del Fondo, el ACNUDH centra su asistencia técnica en cinco esferas prioritarias, que se describen a continuación.

1. Aplicación de las principales recomendaciones dimanantes del examen periódico universal

11. A partir del segundo ciclo, los exámenes se han centrado especialmente en la aplicación de las recomendaciones aceptadas anteriormente. Las recomendaciones constituyen un importante punto de partida para que el ACNUDH refuerce su compromiso constructivo con todos los Estados velando por que los países dirijan los procesos y los asuman como propios. El apoyo del ACNUDH se basa en un enfoque global e integrado de la asistencia técnica en el que se tienen en cuenta las recomendaciones dimanantes del examen periódico universal junto con las de otros mecanismos internacionales de derechos humanos. En el contexto del presente informe, la asistencia del Fondo de Contribuciones Voluntarias se centra en la aplicación de las recomendaciones dimanantes del examen periódico universal que puedan contribuir de manera significativa y duradera a la introducción de cambios en el plano nacional, por ejemplo, mediante reformas legislativas o institucionales. Además, el ACNUDH fomenta la creación de efectos sinérgicos entre los esfuerzos nacionales encaminados a aplicar las recomendaciones en materia de derechos humanos y los encaminados a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

12. En 2022, el Fondo de Contribuciones Voluntarias prestó apoyo para la realización de actividades encaminadas a aplicar recomendaciones clave derivadas del examen periódico universal en varios países. En Belice, la Oficina Regional del ACNUDH para América Central y la República Dominicana facilitó asistencia al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Inmigración en la organización de un diálogo participativo con diversos agentes nacionales, incluidas entidades gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, sobre el establecimiento de una institución nacional de derechos humanos acorde con los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París). El proceso dio lugar a que se formulase una recomendación al Gobierno de que fortaleciese la Oficina del Defensor del Pueblo y la ampliara hasta convertirla en una institución nacional de derechos humanos con plena capacidad. El ACNUDH proporcionó también orientación técnica sobre la reforma legislativa y la reestructuración operacional necesarias para la transición. La propuesta se presentará al Consejo de Ministros para su aprobación en 2023.

³ Véase www.ohchr.org/en/hr-bodies/upr/trust-fund-implementation.

13. En el Chad, la oficina del ACNUDH en el país prestó apoyo a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, como mecanismo nacional encargado de la vigilancia de los lugares de detención, para que participara en la labor de la comisión de verificación de la detención ilegal y realizara visitas a nueve prisiones ubicadas en Klessoum, Bol, Mao, Moussoro, Koro-toro, Faya, Kelo, Pala y Bongor. Gracias a la labor realizada durante y después de las visitas se consiguió la liberación de 180 personas, entre ellas 22 niños, 50 refugiados y 9 solicitantes de asilo.

14. En Costa Rica, el asesor de derechos humanos del ACNUDH prestó asistencia al poder judicial en la realización de una evaluación participativa del acceso de los pueblos indígenas a la justicia en 11 territorios indígenas, a saber, Abrojo Montezuma, Altos de San Antonio, Boruca, Cabagra, China Kichá, La Casona-Coto Brus, Maleku, Rey Curré, Salitre, Térraba y Ujarrás. Los encuentros reunieron a más de 300 líderes y autoridades indígenas de los diferentes territorios y servirán de base para la elaboración de la política institucional del poder judicial en materia de acceso de los pueblos indígenas a la justicia.

15. También se prestó apoyo a la aplicación de las recomendaciones dimanantes del examen periódico universal relativas a la mejora del acceso a la justicia en Madagascar, donde el Ministerio de Justicia llevó a cabo una campaña de sensibilización que llegó a más de 6.000 personas, incluidas autoridades locales, jueces, fiscales y miembros de las fuerzas de seguridad, de 15 comunidades rurales del sur del país. Ese apoyo hizo posible que los representantes de las autoridades locales y la población en general conocieran el sistema judicial del país y compartieran sus preocupaciones con los funcionarios del Ministerio, entre ellas las relativas a la lejanía de los tribunales con respecto a las comunidades rurales, los largos plazos de tramitación y el uso del francés, en lugar de la lengua local, en los fallos judiciales. El Ministerio de Justicia tiene previsto utilizar la información recibida para orientar las reformas que han de conducir a la aplicación efectiva de las recomendaciones conexas dimanantes del examen periódico universal.

16. En Somalia, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia recibió apoyo del Fondo de Contribuciones Voluntarias para ayudar al Ministerio de Asuntos de la Mujer y promoción de los Derechos Humanos del estado de Galmudug a impartir formación a miembros de la policía, jueces, fiscales, profesionales de la salud, personal de centros de acogida, dirigentes comunitarios y activistas en favor de los derechos de la mujer acerca de la denuncia, investigación y enjuiciamiento de casos de violencia de género. Un total de 60 participantes (20 mujeres y 40 hombres) asistieron a los cursos, de los que surgieron varios compromisos, entre ellos la creación de oficinas de género en todas las comisarías, el establecimiento de una plataforma de coordinación y la colaboración entre el Ministerio y dos emisoras de radio locales para sensibilizar a la población sobre la denuncia de casos de violencia de género a través del sistema de justicia formal.

17. En la República de Moldova, el asesor de derechos humanos del ACNUDH ayudó a la Cancillería del Estado y al Ministerio de Trabajo y Protección Social a fortalecer los conocimientos y aptitudes de 78 funcionarios públicos (67 mujeres y 11 hombres) para la preparación de informes en virtud del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la incorporación de la perspectiva de género y la aplicación de un enfoque de las políticas públicas basado en los derechos humanos. Esos funcionarios, formados con el apoyo del Fondo de Contribuciones Voluntarias, desarrollaron sus aptitudes para analizar proyectos de ley, documentos políticos y datos estadísticos desglosados y detectar posibles desigualdades, identificar sus causas estructurales y formular intervenciones para superarlas. El ACNUDH, en colaboración con el Ministerio de Justicia, también elaboró un estudio sobre la incorporación a la legislación nacional de los dictámenes y decisiones emitidos por los órganos de los tratados de derechos humanos.

18. En Kirguistán, la Oficina Regional del ACNUDH para Asia Central impartió formación a 25 activistas de derechos humanos (15 mujeres y 10 hombres), 23 de los cuales eran personas con discapacidad, sobre las normas establecidas en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la supervisión de la accesibilidad de la información y del entorno para las personas con discapacidad. Tras los cursos, los participantes evaluaron la accesibilidad de 30 edificios públicos en Bishkek y 18 en Osh. El ACNUDH prestó ayuda al Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad para

organizar en Osh una reunión a la que asistieron 50 personas con discapacidad (37 mujeres y 13 hombres), centrada en las deficiencias en materia de accesibilidad física y de la información en el país y en las dificultades a las que se enfrentaban las personas con discapacidad auditiva para acceder a la enseñanza secundaria. El ACNUDH impartió formación a 26 miembros del Consejo Local para las Personas con Discapacidad (14 mujeres y 12 hombres) dependiente de la alcaldía de Osh, sobre la Convención, la aplicación de las recomendaciones pertinentes dimanantes del examen periódico universal y la elaboración de un proyecto de plan de actividades del Consejo para 2023.

19. En Uzbekistán, el ACNUDH, en asociación con la organización no gubernamental Asociación de Personas con Discapacidad de Uzbekistán y el Centro Nacional de Derechos Humanos, ayudó en la organización del acto de clausura de la Escuela de Derechos Humanos y Defensa de los Jóvenes con Discapacidad en Tashkent, en el que 20 jóvenes con discapacidad (13 mujeres y 7 hombres) presentaron los resultados de sus actividades de promoción. El ACNUDH también colaboró con el Centro en la elaboración de un curso de vídeo sobre los derechos de las personas con discapacidad en uzbeko, karakalpak y lenguaje de señas y en la organización de un foro mundial sobre educación en derechos humanos en Samarcanda, en el que facilitó la participación de siete jóvenes con discapacidad (4 mujeres y 3 hombres). Los resultados del foro se mencionaron en el decreto del Presidente de la República por el que se aprobó el programa nacional de educación en derechos humanos.

20. En Lesotho, el Fondo de Contribuciones Voluntarias facilitó al asesor de derechos humanos del ACNUDH medios para ayudar al Ministerio de Educación a organizar dos consultas públicas con la sociedad civil y el sector privado sobre la política nacional de educación inclusiva, con la que se pretendía promover una educación de calidad para todos los alumnos, incluidos los alumnos con discapacidad, sobre una base equitativa. El Fondo también se utilizó para traducir al sesotho las recomendaciones dimanantes del examen periódico universal y difundirlas a través de un programa semanal de televisión; realizar un estudio sobre la posibilidad de exigir ante los tribunales del país el respeto de los derechos económicos, sociales y culturales; e impartir formación a 40 representantes de asociaciones de personas con discapacidad, funcionarios gubernamentales y parlamentarios (25 mujeres y 15 hombres) acerca de los derechos de las personas con discapacidad y cómo supervisar su aplicación.

21. En Saint Kitts y Nevis, el Fondo de Contribuciones Voluntarias ayudó en la preparación de una encuesta nacional sobre discapacidad y en la realización de un censo en Nevis. También prestó apoyo en la elaboración de material de información pública destinado a fomentar la sensibilización sobre la cuestión de la discapacidad desde la perspectiva de los derechos humanos, incluidos dos vídeos cortos de animación, y la participación de Saint Kitts y Nevis en la campaña regional “Más que”, destinada a fomentar la sensibilización sobre el papel crucial que desempeñaban la inclusión y la diversidad en el enriquecimiento de las comunidades y las sociedades. Esas actividades permitieron identificar esferas en las que se necesitaba un mayor desarrollo para mejorar la inclusión de las personas con discapacidad. A partir de enero de 2023, el nuevo Ministerio de Juventud, Mayores y Discapacidad tendrá una cartera más visible de actividades sobre la inclusión de la discapacidad.

2. Establecimiento o fortalecimiento de los mecanismos nacionales de aplicación, información y seguimiento

22. En los últimos años, los Estados han venido adoptando, cada vez con mayor frecuencia, enfoques más eficientes y sostenibles para informar sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas por todos los mecanismos de derechos humanos y llevar a cabo las correspondientes actividades de seguimiento mediante el establecimiento de mecanismos nacionales de aplicación, presentación de informes y seguimiento. Dichos mecanismos garantizan la coordinación entre las distintas entidades gubernamentales y trabajan en estrecha cooperación con los ministerios y otros organismos estatales, como la oficina nacional de estadística, el parlamento y el poder judicial, y en consulta con las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil.

23. En su resolución 51/33, el Consejo de Derechos Humanos alentó a los Estados a que establecieran o reforzaran los mecanismos nacionales de aplicación, presentación de informes y seguimiento y a que compartieran las buenas prácticas y experiencias en su utilización para la elaboración de políticas y planes públicos con un enfoque de derechos humanos. El ACNUDH presta asistencia a los Estados en el establecimiento o fortalecimiento de dichos mecanismos, en particular a través de su programa de fomento de la capacidad de los órganos creados en virtud de los tratados. En 2022, en coordinación con ese programa, el Fondo de Contribuciones Voluntarias prestó apoyo en ese ámbito a varios países.

24. En el Ecuador, el asesor de derechos humanos del ACNUDH prestó asistencia técnica al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos en la redacción del decreto ejecutivo por el que se estableció el mecanismo nacional de aplicación, presentación de informes y seguimiento. El decreto, con el que se otorgaba carta de naturaleza a un mecanismo interinstitucional permanente convocado por esos dos ministerios y se lo dotaba de los servicios de una secretaría ejecutiva, debería aprobarse en 2023. El ACNUDH también ayudó a esos dos ministerios a mejorar la calidad y el alcance del informe nacional para el cuarto ciclo del examen periódico universal e impartió formación a 57 representantes de la sociedad civil (29 mujeres y 28 hombres) sobre la participación en el proceso de examen.

25. También se apoyó la creación de un mecanismo similar en las Comoras y Guyana a través, respectivamente, del Ministerio de Justicia y del Ministerio de Asuntos Parlamentarios y Gobernanza. En ambos países, los mecanismos nacionales de aplicación, información y seguimiento se establecieron formalmente en junio de 2022. En Guyana, el Fondo de Contribuciones Voluntarias también hizo posible la formación de los miembros del mecanismo y representantes de las principales partes interesadas sobre el marco de derechos humanos y las obligaciones internacionales del país en la materia. El ACNUDH también prestó apoyo al Ministerio de Asuntos Parlamentarios y Gobernanza en la celebración del Día de los Derechos Humanos, que incluyó dos mesas redondas de alto nivel, una exposición de un día de duración en la que participaron más de 30 organizaciones internacionales y del sector público, un concurso de arte y fotografía para niños y jóvenes y un Premio al Voluntario de Derechos Humanos otorgado a personas destacadas por su labor comunitaria en favor de los derechos de los grupos vulnerables.

26. En las Comoras, 33 miembros del mecanismo nacional de aplicación, presentación de informes y seguimiento recibieron formación sobre el examen periódico universal y otros mecanismos internacionales de derechos humanos y la aplicación de las recomendaciones que formulan. El Fondo de Contribuciones Voluntarias también permitió que 60 dirigentes de la sociedad civil pudieran formarse sobre su papel en la aplicación de dichas recomendaciones. Se organizaron dos talleres de divulgación, en Anjouan y Mohel, para difundir los compromisos adquiridos por el país en el contexto del tercer ciclo del examen periódico universal, en 2019.

27. En Lesotho, el Fondo de Contribuciones Voluntarias permitió al asesor de derechos humanos del ACNUDH prestar apoyo al recién creado mecanismo nacional de aplicación, presentación de informes y seguimiento, presidido por el Ministro de Derecho, Justicia y Asuntos Parlamentarios. Treinta y cuatro miembros del mecanismo nacional (21 mujeres y 13 hombres) recibieron formación sobre la preparación de informes en virtud de los tratados de derechos humanos y sobre el seguimiento de las recomendaciones que formulan. Como resultado, el mecanismo redactó el quinto informe periódico del país en virtud de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. El Fondo también se utilizó para ayudar al Gobierno a celebrar consultas con la sociedad civil y los entes de gobierno local sobre la preparación del informe nacional de mitad de período relativo a la aplicación de las recomendaciones dimanantes del examen periódico universal, previsto para 2023; reforzar la capacidad de las instituciones de supervisión del país, incluidas las comisiones parlamentarias pertinentes, la autoridad encargada de las denuncias contra la policía y la Oficina del Defensor del Pueblo; y formar a 40 representantes de la sociedad civil (23 mujeres y 17 hombres) sobre cómo colaborar con los mecanismos internacionales de derechos humanos.

28. En el Chad, el asesor de derechos humanos del ACNUDH ayudó a establecer la secretaría permanente del comité interministerial de seguimiento de los instrumentos internacionales de derechos humanos y en la adopción del plan estratégico del comité para el período 2022-2024. El apoyo prestado también dio lugar a la redacción de tres informes periódicos en virtud de los tratados de derechos humanos y de un proyecto de ley sobre la protección de los defensores de los derechos humanos, que actualmente está siendo validado por el Gobierno y las organizaciones de la sociedad civil, un trámite previo a su aprobación por el Consejo Nacional de Transición. Como parte de esos procesos, se organizaron cinco talleres en los que se dieron cita 110 participantes entre los que había miembros de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, dirigentes de organizaciones de la sociedad civil y funcionarios del Ministerio de Justicia.

29. En la República de Moldova, el Fondo de Contribuciones Voluntarias facilitó el fortalecimiento del mecanismo nacional de aplicación, presentación de informes y seguimiento, integrado en el Consejo Nacional de Derechos Humanos, y su secretaría permanente de derechos humanos, que forma parte de la Cancillería del Estado. El ACNUDH prestó asistencia a la secretaría permanente de derechos humanos en la realización de cuatro consultas temáticas con 60 participantes (48 mujeres y 12 hombres), procedentes de organizaciones de la sociedad civil, instituciones nacionales de derechos humanos y otras instituciones del Estado, sobre las recomendaciones que se dirigieron al país en el contexto del tercer ciclo del examen periódico universal. Las consultas brindaron a las organizaciones de la sociedad civil y a las instituciones nacionales de derechos humanos la oportunidad de aprovechar el período que media entre el examen del país en la sesión del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal y la adopción del resultado del examen en la siguiente sesión del Consejo de Derechos Humanos para presionar a las autoridades a fin de que aceptasen las recomendaciones recibidas y promoviesen medidas para su aplicación.

30. En Kirguistán, la Oficina Regional del ACNUDH para Asia Central prestó asistencia a la Secretaría del Consejo de Coordinación de Derechos Humanos y al Ministerio de Relaciones Exteriores en la realización de siete actividades de fomento de la capacidad, para un total de 152 participantes (73 mujeres y 79 hombres), tendientes a mejorar la participación de los miembros del Consejo de Coordinación, los coordinadores de derechos humanos del Gobierno y las organizaciones de la sociedad civil en los mecanismos internacionales de derechos humanos. Tres de los talleres se centraron en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, como preparación para el diálogo que se mantendrá con el Comité de Derechos Humanos. Otros dos talleres se centraron en la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares. También se celebraron dos debates públicos que tuvieron por objeto facilitar la amplia participación de la sociedad civil en el proceso de elaboración de informes.

31. En Serbia, el Fondo de Contribuciones Voluntarias facilitó al ACNUDH recursos para apoyar el fortalecimiento de la capacidad del Ministerio de Derechos Humanos y de las Minorías y Diálogo Social, como entidad que ocupaba la Presidencia del Consejo Nacional de Supervisión de la Aplicación de las Recomendaciones de los Mecanismos de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, para preparar los informes dirigidos a los mecanismos internacionales de derechos humanos y dar seguimiento a sus recomendaciones, con especial atención a los resultados del examen periódico universal. El Ministerio elaboró indicadores para la mayoría de las recomendaciones formuladas, y el plan de seguimiento de las recomendaciones resultante desarrollado por el Consejo recibió la aprobación del Gobierno. El Fondo también apoyó la celebración de un diálogo entre los agentes estatales y las organizaciones de la sociedad civil sobre la posible ampliación del mandato del Consejo de manera que incluyera el seguimiento de las recomendaciones de los titulares de mandatos de procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y de las decisiones de los órganos creados en virtud de los tratados. El ACNUDH apoyó la participación de la sociedad civil en procesos dirigidos por el Estado, como la elaboración de documentos legislativos y políticos, y en debates públicos, como los actos de diálogo social organizados por el Ministerio.

32. En el Uruguay, el asesor de derechos humanos del ACNUDH y el equipo de las Naciones Unidas en el país presentaron asistencia al mecanismo nacional de aplicación, presentación de informes y seguimiento, coordinado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para que incluyera a los gobiernos locales en su estructura institucional, lo que permitiría al mecanismo nacional presentar a los mecanismos internacionales de derechos humanos información detallada sobre los progresos realizados en todo el país en la aplicación de las recomendaciones.

33. En Bhután, el ACNUDH siguió apoyando los esfuerzos del Gobierno por aplicar las recomendaciones formuladas por los mecanismos internacionales de derechos humanos, en particular las del examen periódico universal. En colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país, el ACNUDH prestó asistencia en la preparación del documento básico común para la presentación de informes de Bhután a los órganos creados en virtud de tratados, en particular en relación con su próximo examen acerca de la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

34. En la República Dominicana, el Fondo de Contribuciones Voluntarias permitió al asesor de derechos humanos del ACNUDH reforzar la capacidad de la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores mediante una serie de mesas redondas sobre el género, los derechos humanos y la respuesta a la pandemia de COVID-19, a la que asistieron 63 participantes (33 mujeres y 30 hombres); sobre el derecho al trabajo, a la que asistieron 72 participantes (35 mujeres y 37 hombres); y sobre la protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad, a la que asistieron 83 participantes (44 mujeres y 39 hombres).

35. En Mozambique, tras el establecimiento de la Comisión Interministerial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, el ACNUDH, en colaboración con el Ministerio de Justicia, impartió formación a 36 miembros de la Comisión (14 hombres y 22 mujeres) con objeto de crear la capacidad necesaria para que la Comisión pudiera cumplir eficazmente su mandato. Durante el taller, se establecieron los pasos que debían darse posteriormente para finalizar el reglamento interno y el plan de trabajo de la Comisión. También se debatió la posibilidad de prestar más apoyo a la cuestión del fomento de la de capacidad.

36. En Túnez, la oficina del ACNUDH en el país prestó ayuda para el fortalecimiento del mecanismo nacional de aplicación, presentación de informes y seguimiento con el fin de fomentar la colaboración con el mecanismo del examen periódico universal y garantizar un enfoque global, más eficiente y sostenible de la presentación de informes y el seguimiento de sus recomendaciones. El proceso de preparación del informe nacional brindó la oportunidad de estrechar el compromiso del mecanismo nacional con las organizaciones de la sociedad civil mediante la organización de diversas consultas. El ACNUDH también facilitó la proyección en una sala de cine de la revisión del informe nacional en la sesión del Grupo de Trabajo. Al evento, que contó con interpretación en lenguaje de señas, asistieron unos 100 representantes de diferentes organizaciones de la sociedad civil.

3. Creación de planes para la aplicación de las recomendaciones

37. Como resultado de la mayor capacidad de coordinación proporcionada por los mecanismos nacionales de aplicación, presentación de informes y seguimiento, los Estados están elaborando planes para la aplicación de las recomendaciones y vinculándolos a los esfuerzos nacionales orientados a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En los planes de aplicación se agrupan y priorizan temáticamente todas las recomendaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos; se asignan las responsabilidades para su aplicación a los diferentes ministerios y entidades estatales; y se establecen un calendario de aplicación, los recursos asignados y los indicadores para cuantificar la aplicación.

38. Los planes de aplicación de las recomendaciones suelen apoyarse en una base de datos alojada en el ministerio que administra el programa. El ACNUDH está proporcionando a varios países que la han solicitado la Base de Datos para el Seguimiento Nacional de las

Recomendaciones⁴. La Base de Datos permite a los Estados importar las recomendaciones formuladas por los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas directamente desde el Índice Universal de Derechos Humanos⁵ desarrollado por el ACNUDH, agruparlas y priorizarlas, redactar un plan de aplicación y elaborar informes sobre su aplicación. El Índice también ha demostrado ser una herramienta útil para integrar las recomendaciones en materia de derechos humanos en los planes de acción nacionales, que ofrecen un enfoque estructurado para reforzar la realización de los derechos humanos en el contexto de las políticas públicas.

39. En 2021, el Fondo de Contribuciones Voluntarias apoyó las iniciativas propuestas por los Estados para elaborar a nivel nacional planes de aplicación de las recomendaciones y planes de derechos humanos y establecer bases de datos en línea vinculadas a dichos planes. Por ejemplo, en las Comoras, la Oficina Regional del ACNUDH para África Meridional prestó asistencia al mecanismo nacional de aplicación, presentación de informes y seguimiento en la elaboración y adopción de una hoja de ruta para la implementación de las recomendaciones dimanantes del examen periódico universal. Del mismo modo, en Mozambique, el ACNUDH, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Embajada de Noruega, ayudó al Ministerio de Justicia y Asuntos Constitucionales y Religiosos en la elaboración de un plan de aplicación del examen periódico universal para el período 2022-2025. Se celebraron consultas públicas para garantizar un proceso participativo en tres provincias, a saber, Gaza en el sur del país, Zambézia en el centro y Nampula en el norte, con un total de 393 participantes (271 hombres y 122 mujeres). El plan surgido del proceso de consulta fue validado en agosto en un taller al que asistieron 51 participantes (35 hombres y 16 mujeres) y posteriormente presentado al Consejo de Ministros para su aprobación.

40. En la República Dominicana, el asesor de derechos humanos del ACNUDH prestó asistencia a la Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos, integrada por 37 representantes de instituciones del Estado y organizaciones de la sociedad civil y presidida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la revisión y prórroga por dos años del plan nacional de derechos humanos, 2018-2024. El proceso incluyó una serie de diálogos entre miembros de la Comisión y funcionarios de la Argentina y el Perú y talleres informativos sobre, entre otras cosas, la metodología recomendada por el ACNUDH para la elaboración y revisión de planes de acción en materia de derechos humanos, la definición de indicadores de derechos humanos y la incorporación de los derechos humanos en las políticas públicas. El Fondo de Contribuciones Voluntarias también apoyó una consulta nacional sobre el borrador del plan que contó con la participación de 150 organizaciones de la sociedad civil. El primer pilar estratégico de la versión revisada y ampliada del plan fue validado por el Gobierno en diciembre.

41. El Fondo de Contribuciones Voluntarias también permitió al Gobierno de la República Dominicana actualizar el Sistema de Monitoreo de Recomendaciones de Derechos Humanos (SIMORED), una herramienta similar a la Base de Datos Nacional de Seguimiento de Recomendaciones utilizada para planificar, vigilar, supervisar e informar mejor sobre la aplicación de las recomendaciones internacionales y regionales en materia de derechos humanos, a un nuevo SIMORED Plus, que también contempla los vínculos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y promueve la supervisión y la presentación de informes integrados. La base de datos actualizada empezó a funcionar en junio, y su sitio web se pondrá a disposición del público en 2023. También se prestó apoyo a una iniciativa similar en el Ecuador mediante la mejora y actualización de una plataforma similar, SiDerechos. El asesor de derechos humanos del ACNUDH, en colaboración con la organización de la sociedad civil Idea Dignidad, también impartió tres cursos de formación a 42 coordinadores gubernamentales de la plataforma (32 mujeres y 12 hombres) para mejorar su capacidad para utilizar la base de datos.

⁴ Véase <https://nrt.dhchr.org/about>.

⁵ Véase <https://uhri.dhchr.org/en>.

42. En Madagascar, el ACNUDH prestó apoyo al mecanismo nacional de aplicación, presentación de informes y seguimiento en lo relativo a la revitalización del plan de aplicación del examen periódico universal para el período 2019-2023. Un elemento central del proceso fue la mejora de la capacidad de 35 integrantes (23 mujeres y 12 hombres) del mecanismo nacional para profundizar en la comprensión de sus funciones y la adquisición de conocimientos prácticos para supervisar la situación de los derechos humanos y redactar informes nacionales. El ACNUDH también apoyó la creación de una base de datos nacional de seguimiento de las recomendaciones, supervisada por el Ministerio de Justicia, en calidad de secretaría del mecanismo nacional.

43. En la República de Moldova, el asesor de derechos humanos del ACNUDH prestó asistencia a la Cancillería del Estado en la realización de una evaluación del plan de acción nacional de derechos humanos 2018-2022, que contó con la participación de más de 100 representantes de organizaciones de la sociedad civil, instituciones nacionales de derechos humanos e instituciones del Estado. La evaluación fue decisiva a la hora de valorar el impacto del plan y establecer las prioridades del próximo marco de derechos humanos, que se espera que sea aprobado por el Gobierno en 2023.

44. En Guyana, el asesor de derechos humanos del ACNUDH ayudó al Ministerio de Asuntos Parlamentarios y Gobernanza a elaborar un plan de acción nacional integral en materia de derechos humanos. Del mismo modo, en Kirguistán, la Oficina Regional del ACNUDH para Asia Central prestó asistencia a la Secretaría del Consejo de Coordinación de Derechos Humanos en la finalización del plan de acción nacional de derechos humanos para el período 2022-2024, que fue aprobado en noviembre de 2022. El ACNUDH también ayudó al Gobierno a preparar una evaluación de la aplicación de las recomendaciones formuladas con ocasión del tercer ciclo del examen periódico universal.

45. En Serbia, el ACNUDH apoyó al Ministerio de Derechos Humanos y de las Minorías y Diálogo Social en la aplicación de medidas preparatorias para elaborar la primera estrategia de derechos humanos del país. También se asumió el compromiso de introducir la Base de Datos Nacional de Seguimiento de las Recomendaciones.

4. Refuerzo de las competencias parlamentarias en la implementación

46. Los parlamentos desempeñan un papel fundamental a la hora de garantizar el seguimiento de las recomendaciones formuladas por los mecanismos internacionales de derechos humanos que requieren una acción legislativa. También sientan las bases del estado de derecho y lo fortalecen, supervisan el funcionamiento de las instituciones nacionales y garantizan que en los presupuestos nacionales se tengan en cuenta los enfoques basados en los derechos. En 2018, en su informe sobre la contribución de los parlamentos a la labor del Consejo de Derechos Humanos y al mecanismo del examen periódico universal⁶, el ACNUDH recomendó que los parlamentos establecieran comisiones de derechos humanos y profundizaran en su compromiso con los mecanismos internacionales de derechos humanos, especialmente el examen periódico universal.

47. El apoyo al fortalecimiento de la capacidad de los parlamentos nacionales para que puedan participar en todas las etapas del proceso del examen periódico universal se presta en coordinación con el Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal, de lo que puede servir como ejemplo la realización de actividades conjuntas con la Unión Interparlamentaria y la Organización Internacional de la Francofonía para promover el intercambio de experiencias. En 2022, el Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico Universal también prestó asistencia a nivel de los países, por ejemplo, fomentando la capacidad de los miembros de los comités parlamentarios pertinentes en el Chad con miras a fortalecer las funciones de supervisión de esos comités.

48. En el Brasil, la Oficina Regional del ACNUDH para América del Sur y el equipo de las Naciones Unidas en el país siguieron apoyando al Observatorio Parlamentario sobre el Examen Periódico Universal, creado por la Cámara de Diputados con el apoyo del Fondo de Contribuciones Voluntarias, en su interacción con las autoridades públicas sobre las

⁶ Véase [A/HRC/38/25](#).

recomendaciones formuladas al país por los mecanismos internacionales de derechos humanos. En junio, el Observatorio celebró una audiencia pública sobre la cuestión de las personas sin hogar que contó con la participación de representantes de organizaciones de la sociedad civil, autoridades gubernamentales, parlamentarios y representantes de otras entidades públicas y organismos de las Naciones Unidas. Como resultado, se elaboró un nuevo informe temático, que se suma a los 23 informes ya elaborados en 2021. Los informes se presentaron oficialmente al Coordinador Residente de las Naciones Unidas en el Brasil para que se tuvieran en consideración a la hora de formular el nuevo marco de cooperación de las Naciones Unidas con el país, 2023-2027. Además, se elaboraron 24 infografías con las principales conclusiones de los informes a las que se dio amplia difusión, incluso en línea.

49. El Fondo de Contribuciones Voluntarias también prestó asistencia para la difusión de vídeos sobre cuestiones clave de derechos humanos, como la salud mental, los derechos de las personas trans, los derechos de los afrodescendientes, los defensores de los derechos humanos y la lucha contra la violencia contra las mujeres. El desarrollo de paneles de datos, asociado a la formación de 26 empleados de la Cámara de Diputados, sirvió para mejorar la capacidad de esos empleados para supervisar la aplicación de las recomendaciones sobre derechos humanos dirigidas al Brasil basándose en información fiable. Los esfuerzos también se tradujeron en importantes cambios legislativos. Además de la legislación aprobada en 2021, en 2022, la Cámara de Diputados dio nuevos pasos hacia la ratificación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

5. Reforzar la capacidad de los equipos de las Naciones Unidas en los países

50. Otra esfera en la que el Fondo de Contribuciones Voluntarias presta apoyo es la integración de las recomendaciones dimanantes del examen periódico universal y otros mecanismos de derechos humanos en los documentos comunes de la programación por países de las Naciones Unidas. En consonancia con el Llamamiento a la Acción en pro de los Derechos Humanos del Secretario General⁷, esas recomendaciones deberían tener un reflejo cada vez más intenso en las evaluaciones comunes para los países y los marcos de cooperación para el desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, así como en la programación de los distintos organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas.

51. La mayoría de las actividades que contaron con el apoyo del Fondo de Contribuciones Voluntarias en 2022 se llevaron a cabo en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas. Además, el Fondo apoyó iniciativas específicas destinadas a movilizar al sistema de las Naciones Unidas a fin de fortalecer la capacidad de los Estados para aplicar las recomendaciones en materia de derechos humanos y fomentar los efectos sinérgicos con los esfuerzos nacionales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por ejemplo, en Túnez, la oficina del ACNUDH en el país utilizó el proceso del examen periódico universal para sensibilizar al equipo de las Naciones Unidas en el país sobre la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos en lo relativo a la programación y la conveniencia de integrar las recomendaciones en los documentos comunes de la programación por países. Se prestó un apoyo similar al equipo de las Naciones Unidas en Guyana. El ACNUDH ayudó en la redacción del informe del equipo de las Naciones Unidas en el Ecuador para el examen periódico universal, ocupándose de integrar la información pertinente sobre las cuestiones prioritarias definidas durante los debates interinstitucionales de la evaluación común para el país.

52. En el Uruguay, el Fondo de Contribuciones Voluntarias prestó ayuda para la participación del equipo de las Naciones Unidas en el país en el apoyo a los gobiernos locales de tres provincias, Canelones, Rocha y Paysandú, en sus esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel local y la armonización de esos esfuerzos con los encaminados a aplicar las recomendaciones formuladas por los mecanismos internacionales de derechos humanos. El Fondo apoyó en las tres provincias actividades como la realización de un inventario de las políticas públicas provinciales desde una perspectiva basada en los derechos humanos, la identificación de buenas prácticas, la formación de 150 técnicos y

⁷ Véase www.un.org/en/content/action-for-human-rights/index.shtml.

gestores y la publicación de folletos de orientación para cada uno de los gobiernos provinciales sobre cómo utilizar en la planificación local un enfoque basado en los derechos humanos. El gobernador de Rocha decidió estudiar la posibilidad de crear una unidad de derechos humanos dentro de su gabinete.

53. El Fondo de Contribuciones Voluntarias permitió a la Oficina Regional del ACNUDH para Europa prestar apoyo a los organismos de las Naciones Unidas que forman parte del Foro Consultivo sobre Derechos Fundamentales de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex), con miras a profundizar el conocimiento por esta última de las recomendaciones dimanantes del examen periódico universal relativas a los derechos humanos de los migrantes aceptadas por los Estados miembros de la Unión Europea y fomentar su aplicación. El proyecto contribuyó a integrar las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos en las políticas y procedimientos de Frontex para salvaguardar los derechos humanos.

III. Situación financiera del Fondo de Contribuciones Voluntarias

54. En el cuadro 1 que figura a continuación se expone la situación financiera detallada (ingresos y gastos) del Fondo de Contribuciones Voluntarias al 31 de diciembre de 2022. Los gastos totales superaron las contribuciones recibidas durante el año, lo que refleja el aumento sustancial del número de solicitudes de apoyo recibidas, y se mantuvo la disminución de las contribuciones que se viene experimentando desde 2019. Se aseguró un nivel adecuado de reservas para garantizar la continuidad de la labor del Fondo en 2023.

Cuadro 1

Estado de ingresos y gastos para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Componente</i>	
Ingresos	
Contribuciones voluntarias recibidas en 2022	246 786,63
Ganancias y pérdidas por cambio de divisas	898,11
Ingresos varios e inversiones	15 440,70
Total ingresos	263 125,44
Gastos	
Gastos de personal	27 961,79
Otros gastos de personal (honorarios de asesores y viajes)	381 404,15
Viajes del personal y los consultores	37 187,33
Viajes de representantes y participantes a reuniones y seminarios	117 415,47
Servicios por contrata	100 816,26
Gastos generales de funcionamiento y otros gastos directos	243 013,49
Equipamiento, vehículos y mobiliario	28 601,56
Subvenciones (<50.000 dólares) y becas	-
Costes (indirectos) de apoyo al programa	121 732,02
Total gastos	1 058 132,07
Ajustes de gastos de ejercicios anteriores (liquidación de compromisos)	-
Superávit (déficit) neto de ingresos sobre gastos del período	-
	(795 006,63)

<i>Componente</i>	
Saldo inicial al 1 de enero de 2022	1 881 348,36
Contribuciones pendientes de cobro	-
Saldo total del Fondo al 31 de diciembre de 2022	1 086 341,73

55. El Fondo de Contribuciones Voluntarias recibe contribuciones de Gobiernos, organizaciones y particulares. Desde su creación hasta finales de 2022, se ha recibido un total de 7.434.696 dólares de 22 Estados (véase el cuadro 2).

56. En 2022, contribuyeron al Fondo de Contribuciones Voluntarias siete países, por un monto total de 246.786,63 dólares (véase el cuadro 3). Si bien esa cifra constituyó un aumento en comparación con el año 2021, para poder mantener el nivel actual de apoyo durante el cuarto ciclo del examen periódico universal y responder al creciente número de propuestas de proyectos recibidas, la situación financiera del Fondo debe fortalecerse progresivamente hasta alcanzar unos ingresos anuales en concepto de contribuciones voluntarias de al menos 1.000.000 de dólares.

Cuadro 2

Contribuciones recibidas desde la creación del Fondo de Contribuciones Voluntarias hasta el 31 de diciembre de 2022

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Donante</i>	<i>Contribución</i>
Alemania	1 326 665
Arabia Saudita	320 000
Australia	387 580
Bélgica	51 706
Colombia	40 000
Emiratos Árabes Unidos	100 000
España	195 655
Federación de Rusia	850 000
Filipinas	50 000
Francia	349 919
India	300 000
Kazajstán	113 865
Marruecos	500 000
Noruega	2 283 483
Omán	10 000
Reino de los Países Bajos	30 000
Pakistán	11 000
Paraguay	3 000
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	179 033
República de Corea	250 000
Rumania	47 790
Singapur	35 000
Total contribuciones	7 434 696

Cuadro 3

Contribuciones recibidas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Donante</i>	<i>Contribución</i>
Arabia Saudita	25 000
Bélgica	51 706,31
Filipinas	25 000
Francia	20 080,32
India	100 000
Kazajstán	15 000
Singapur	10 000
Total contribuciones	246 786,63

IV. Utilización estratégica del Fondo de Contribuciones Voluntarias durante el cuarto ciclo del examen y aumento de la capacidad regional específica de la Subdivisión del Examen Periódico Universal

57. Con el inicio del cuarto ciclo del examen periódico universal en noviembre de 2022, el ACNUDH se centra en la mejora de la aplicación de las recomendaciones y trabaja para que el apoyo del Fondo de Contribuciones Voluntarias se integre estratégicamente en las iniciativas y herramientas más amplias que ha desarrollado para promover el seguimiento por los Estados de las recomendaciones formuladas por todos los mecanismos de derechos humanos.

58. Para garantizar una amplia difusión de la información sobre el apoyo de que disponen los Estados, en cada período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal el ACNUDH celebra dos reuniones informativas oficiosas para los miembros de las delegaciones. En 2022, el ACNUDH también empezó a organizar reuniones informativas específicas para los delegados para cuya participación en el Grupo de Trabajo se ha contado con el apoyo del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal, a fin de crear una red virtual de esos delegados para promover el intercambio de experiencias e identificar buenas prácticas en la preparación y el seguimiento de los exámenes.

59. Las iniciativas apoyadas por el Fondo de Contribuciones Voluntarias incorporan cada vez con mayor frecuencia el uso de las herramientas elaboradas por el ACNUDH desde el inicio del tercer ciclo del examen periódico universal para facilitar el seguimiento de las recomendaciones por los Estados y la integración de esas recomendaciones en el proceso de la programación por países de las Naciones Unidas. Dichas herramientas incluyen la elaboración, para cada país examinado, de matrices de recomendaciones agrupadas temáticamente y vinculadas con determinados Objetivos de Desarrollo Sostenible y de infografías que reflejan las tendencias en cuanto a las recomendaciones aceptadas entre el segundo y el tercer ciclo de examen⁸. El ACNUDH también asesora a los Estados que han sido objeto de examen sobre las esferas que merecen especial atención durante los cuatro años y medio que transcurren hasta el siguiente ciclo de examen.

60. Un componente fundamental de la labor realizada por el ACNUDH para aumentar el impacto de las actividades apoyadas por el Fondo de Contribuciones Voluntarias ha sido el fortalecimiento y la potenciación de las asociaciones. En conjunción con el PNUD, la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación del Desarrollo y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, se emprendieron iniciativas para promover el uso del examen periódico universal como punto de entrada para la colaboración de las Naciones Unidas con

⁸ Véase www.ohchr.org/en/hr-bodies/upr/documentation.

los Estados durante el cuarto ciclo y potenciar en la mayor medida posible el impacto de las actividades a nivel de los países combinando diversas fuentes de financiación.

61. En la nota de orientación práctica sobre el aprovechamiento máximo del uso del examen periódico universal a nivel de los países se ofrece orientación específica para las entidades de las Naciones Unidas que participan en la ejecución de las actividades que cuentan con el apoyo del Fondo de Contribuciones Voluntarias⁹. Elaborada por el ACNUDH en consonancia con el Llamamiento a la Acción en pro de los Derechos Humanos del Secretario General, esa orientación contiene directrices sobre la forma en que las entidades de las Naciones Unidas pueden participar en el proceso de examen. En 2022, el ACNUDH, en cooperación con el PNUD y la Oficina de Coordinación del Desarrollo, también presentó un repositorio de buenas prácticas relativas a la participación estratégica de las Naciones Unidas en el examen periódico universal¹⁰ en el que se mostraba cómo el sistema de las Naciones Unidas había utilizado el proceso de examen en 18 países en apoyo de los esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y abordar cuestiones pertinentes de derechos humanos.

Fortalecimiento de los fondos de contribuciones voluntarias para el mecanismo del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos

62. El año 2022 marcó el 15º aniversario de la aprobación de la resolución 6/17 del Consejo de Derechos Humanos, en virtud de la cual el Consejo creó tanto el Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal como el Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico Universal. En ese contexto, se organizaron dos actos paralelos, uno en Ginebra, con ocasión del 51º período de sesiones del Consejo, y otro en Nueva York, durante el septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. Ambos actos brindaron a los representantes de los Estados y otras partes interesadas la oportunidad de compartir ejemplos concretos del impacto de la asistencia financiera y técnica recibida y sirvieron para subrayar la importancia de reforzar la base financiera de los dos fondos de contribuciones voluntarias para responder a las crecientes necesidades de los Estados. Durante el debate general celebrado en el marco del tema 6 de la agenda del período de sesiones del Consejo, las delegaciones de numerosos Estados reiteraron su petición de que se siguieran reforzando las capacidades e intercambiando buenas prácticas.

63. En su resolución 51/30, el Consejo de Derechos Humanos acogió con beneplácito la participación del 100 % de los Estados en el examen periódico universal desde sus inicios y los esfuerzos realizados por los dos fondos de contribuciones voluntarias para cumplir plenamente sus respectivos mandatos; reconoció el ingente y decisivo apoyo prestado por los fondos a los Estados a pesar de las diversas dificultades; solicitó al Secretario General que siguiera reforzando la capacidad específica del ACNUDH financiada con cargo al presupuesto ordinario para ejecutar los mandatos de los dos fondos de contribuciones voluntarias, entre otros medios aumentando la capacidad específica de la Subdivisión del Examen Periódico Universal en cada oficina regional; y alentó a todos los Estados a que consideraran la posibilidad de hacer aportaciones a los fondos de contribuciones voluntarias. El proyecto de resolución fue patrocinado por 73 Estados y aprobado por consenso.

64. Tras la aprobación del presupuesto correspondiente por la Asamblea General en diciembre de 2022, se están realizando esfuerzos para fortalecer la secretaría de los fondos de contribuciones voluntarias, y está previsto desplegar coordinadores del examen periódico universal en todas las oficinas regionales del ACNUDH repartida por el mundo. Los puntos focales responderán con prontitud y eficacia a las solicitudes de asistencia de los Estados en sus respectivas regiones, les prestarán asesoramiento acerca de la preparación de propuestas de proyectos que hayan de presentarse al Fondo de Contribuciones Voluntarias y velarán por que se les preste asistencia para su ejecución. También colaborarán con los equipos de las Naciones Unidas en los países para facilitar la integración de las recomendaciones

⁹ Véase www.ohchr.org/Documents/HRBodies/UPR/UPR_Practical_Guidance.pdf.

¹⁰ Véase www.ohchr.org/sites/default/files/2022-02/UPR_good_practices_2022.pdf.

dimanantes del examen periódico universal en los esfuerzos nacionales por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en los documentos comunes de programación de las Naciones Unidas, en consonancia con las orientaciones prácticas para aprovechar al máximo el examen periódico universal en los países.

V. Conclusiones

65. El inicio del cuarto ciclo del examen periódico universal ha generado un nuevo impulso para el compromiso constructivo del ACNUDH con los Estados y las entidades de las Naciones Unidas en relación con la aplicación de las recomendaciones formuladas por todos los mecanismos de derechos humanos, lo que ha dado lugar a un mayor interés en el apoyo disponible a través del Fondo de Contribuciones Voluntarias. Durante las actividades organizadas en el contexto del 15° aniversario de la aprobación de la resolución 6/17 del Consejo de Derechos Humanos, que condujeron a la aprobación de la resolución 51/30 y al aumento de la capacidad del ACNUDH en las regiones, las delegaciones de los Estados reiteraron la necesidad de intensificar la cooperación técnica y fomento de la capacidad.

66. A partir de 2023, el despliegue de 11 coordinadores del examen periódico universal en las oficinas regionales del ACNUDH servirá para aumentar la capacidad de este para colaborar con los Estados y los equipos de las Naciones Unidas en los países. Los coordinadores prestarán asesoramiento sobre la utilización del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el seguimiento de las recomendaciones dimanantes del cuarto ciclo del examen periódico universal. Consciente de la importancia de la participación activa de las instituciones nacionales de derechos humanos y de las organizaciones de la sociedad civil en esos procesos, el ACNUDH seguirá alentando a los Estados a que incluyan a esas partes interesadas en los proyectos que cuenten con el apoyo del Fondo.

67. En consonancia con la recomendación de la Junta de Síndicos de velar por que las entidades de las Naciones Unidas integren plenamente en sus programas las recomendaciones dimanantes del examen periódico universal, los coordinadores del examen periódico universal también facilitarán la colaboración directa del ACNUDH con los directores regionales de la Oficina de Coordinación del Desarrollo y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, así como con las comisiones regionales. El Fondo de Contribuciones Voluntarias ayudará a mantener ese compromiso, en particular mediante la organización de reuniones regionales y subregionales, seminarios, consultas y otras formas de interacción.

68. El apoyo prestado a los países y, a nivel regional, a los equipos de las Naciones Unidas se basará en los instrumentos elaborados por el ACNUDH, como las infografías y las matrices de recomendaciones agrupadas por temas y vinculadas con Objetivos de Desarrollo Sostenible concretos, y tendrá por objeto la integración de dichos instrumentos. También se basará en la asociación establecida con el PNUD y la Oficina de Coordinación del Desarrollo para seguir manteniendo el repositorio de buenas prácticas de participación estratégica de las Naciones Unidas en el examen periódico universal y continuar con la práctica de celebrar debates específicos con los coordinadores residentes antes del examen de los países para alentar la participación de todo el equipo de las Naciones Unidas en el país en la aplicación de las recomendaciones dimanantes del examen periódico universal.

69. Para garantizar la gestión eficiente de los proyectos apoyados por el Fondo de Contribuciones Voluntarias, el ACNUDH desarrollará una plataforma de gestión de proyectos basada en la web vinculada a la página web pública del Fondo. Además, el ACNUDH mejorará la coordinación entre los dos fondos de contribuciones voluntarias vinculados al mecanismo del examen periódico universal para prestar un apoyo amplio y coordinado a los Estados en todas las fases del proceso.

70. El fortalecimiento de la secretaría de los dos fondos de contribuciones voluntarias vinculados al mecanismo del examen periódico universal, el despliegue de puntos focales en todas las regiones y el desarrollo de la plataforma de gestión de proyectos basada en la web dotarán al Fondo de Contribuciones Voluntarias de la capacidad necesaria para prestar a los Estados un apoyo eficaz durante el cuarto ciclo del examen periódico universal y responder

al creciente número de solicitudes de asistencia, con especial atención a los países menos adelantados y a los pequeños Estados insulares en desarrollo.

71. El proceso deberá ir acompañado de un fortalecimiento sustancial de la base financiera del Fondo de Contribuciones Voluntarias. Si bien la prudente gestión del Fondo por el ACNUDH ha garantizado la continuidad de las operaciones en 2023, se necesitarán contribuciones voluntarias adicionales y una ampliación de la base de donantes para responder al creciente número de solicitudes de apoyo y dar fe de la importancia cada vez mayor que los Estados del Consejo de Derechos Humanos conceden a la aplicación de las recomendaciones dimanantes del examen periódico universal.

72. Para garantizar la sostenibilidad de la cooperación técnica relacionada con el examen periódico universal durante el cuarto ciclo y responder al creciente número de propuestas de proyectos presentadas al Fondo de Contribuciones Voluntarias, se necesitarán unos ingresos anuales de al menos 1.000.000 de dólares en concepto de contribuciones voluntarias. A ese respecto, la reciente creación de un Grupo de Amigos del Examen Periódico Universal en el seno del Consejo de Derechos Humanos representa un avance positivo hacia un mayor apoyo de todos los Estados a los fondos de contribuciones voluntarias vinculados con el examen periódico universal.
